



XIII LEGISLATURA

**PODER LEGISLATIVO**

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN BAJA CALIFORNIA SUR”  
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”

## **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO**

### **C. DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE,**

Presidenta de la Mesa Directiva del Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur,  
P r e s e n t e.

Con el permiso de la Mesa Directiva,

De los medios de comunicación a quienes tengo el gusto de saludar y agradecer su presencia,

Del personal que labora en este Congreso del Estado,

Del Público que nos distingue con su asistencia:

La que suscribe Diputada Marisela Ayala Elizalde, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 57, Fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y 105 de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, presento ante los integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente en turno, Iniciativa de Acuerdo Económico, de conformidad con la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

PRIMERO.-En diversas iniciativas y pronunciamientos que he presentado como integrante de la Fracción Parlamentaria del P.R.I. y Presidenta de la Comisión Permanente del Deporte en esta Legislatura, no he dejado de mencionar la importancia que tiene el deporte y la activación física para el buen funcionamiento de la salud, el cuerpo humano y la convivencia familiar y social. Sin embargo,



XIII LEGISLATURA

tampoco he dejado de reconocer, que uno de los problemas fundamentales que ha limitado a la población acceder a éstos beneficios, ha sido la falta de infraestructura e instalaciones deportivas suficientes y dignas para todas y todos los sudcalifornianos. En ese sentido, en el pasado mes de mayo del presente año, hice uso de la Tribuna Legislativa para hacer público el dudoso proceder en que ha venido operando la asociación civil “PUMITAS UNAM DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR” creada ante Notario Público el 23 de marzo de 1999, estipulándose legal y jurídicamente que el *objeto social es de carácter no lucrativo y deberá mantenerse al margen de cualquier problema o asunto de tipo político o religioso, y no dará cabida en su seno a ninguna discriminación de tipo religioso, social o racial*. Asimismo, los fines que persiguen es el fomento y difusión de sentimientos y actitudes de respeto y cariño hacia la Universidad Autónoma de México y la afirmación de valores sociales y humanos que ella sustenta; además de impulsar la práctica del fútbol y considerarlo como un medio que motive a los niños a su desarrollo integral, enfatizando que es más importante la convivencia que la competencia y que lo prioritario no es formar futbolistas profesionales, sino contribuir en la formación de profesionistas para la vida y el país.

SEGUNDO.-Que la representación y administración de la Asociación Civil PUMITAS UNAM LA PAZ ha estado a cargo desde su fundación en 1997 de los ciudadanos LEOPOLDO RAMIRO SERNA CASTILLO Y TANIA LIZETT ZAPATA MUÑOZ, quienes utilizaron en el Acta Constitutiva el nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), sin contar –hasta la fecha– con el permiso y autorización para el uso del nombre y escudo que otorgan la Dirección General del Patrimonio Universitario, así como de la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas y quienes han venido fungiendo como “Presidente o Director General y Tesorera” respectivamente de dicha asociación, que lucra con la práctica deportiva por los cobros que realiza de inscripción anual de cada niño por la cantidad de \$850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y cobro de cuota por el orden de \$250.00 (DOSCIENTOS



XIII LEGISLATURA

CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) mensuales, además de la obligación que se exige a los padres de familia para la compra exclusiva de uniformes, en un local comercial que está bajo su administración y que se ubica en el interior de las instalaciones del Polideportivo, situación por demás irregular, al no encontrarse inscrito hasta el 2011 en el Padrón de Giros Comerciales del Municipio de La Paz, lo que empaña el interés y los fines por los que fue creada como asociación civil.

Que una servidora ha sido enterada por diversos medios, de las investigaciones e indagatorias de profesionistas egresados de esa máxima casa de estudios en el país y que radican en la ciudad de La Paz, así como de padres y madres de familia y representantes de diversos gremios deportivos, quienes han pedido nuestra intervención como Presidenta de la Comisión del Deporte de esta Décima Tercera Legislatura, para que se aclare el uso, operación y destino del bien inmueble ubicado en la calle Avenida de los Deportistas sin número, Colonia Ex Base Aérea, manzana 044 que fuera entregado en Contrato de Donación por parte de las autoridades del Gobierno del Estado, al Señor Ramiro Serna Castillo y/o su esposa Señora Tania Lizett Zapata Muñoz, los cuales han venido ostentándose como únicos propietarios, haciendo mal uso de las instalaciones, impidiendo que otras ligas deportivas accedan en igualdad de circunstancias, oportunidad y horarios, al beneficio de utilizar la infraestructura, toda vez que como se establece en dicho contrato, fueron creadas para no lucrar mediante el uso, disfrute y esparcimiento de la comunidad deportiva, al margen de tener conocimiento que hasta apenas el 08 de diciembre del 2011, después de haber transcurrido más de 13 años de su fundación, solicitaron el aval y la autorización de las autoridades académicas y deportivas de la UNAM, para el uso del nombre y los escudos de esa prestigiada casa de estudios.

TERCERO.- Que obra en evidencia pública, la existencia del Contrato de Donación gratuita que otorgó el Gobierno Federal en calidad de donante por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social a través de la representación de la



XIII LEGISLATURA

Delegación de Baja California Sur al Gobierno del Estado el 13 de septiembre de 1995, en el que se establece que será la SEDESOL en el ámbito de sus atribuciones la que vigilará el estricto cumplimiento de dicho contrato, observándose que “Si el Gobierno del Estado de Baja California Sur, no utiliza los inmuebles cuya donación se autoriza en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de enero de 1993 y diera un uso distinto sin la previa autorización de la SEDESOL, dichos bienes con todo y sus mejoras y accesiones se revertirán al patrimonio del gobierno federal.

Asimismo, con fecha 10 de febrero del año 2005, el Gobierno del Estado establece mediante un Acta de Entrega Recepción del lote de terreno registrado con clave catastral 101-015-097-002 con superficie de 4 505 metros cuadrados a favor de la Asociación Civil “PUMITAS UNAM DE LA PAZ, B.C.S.” representada por los ciudadanos Leopoldo Ramiro Serna Castillo y Tania Lizett Zapata Muñoz en su calidad de Presidente y Tesorera del Consejo Técnico respectivamente, haciéndose constar que la donación se realiza en el concepto de que dicho lote de terreno, será destinado para el establecimiento de una unidad deportiva con sus instalaciones complementarias; debiéndose utilizar para entrenamientos, eventos deportivos y todas aquellas acciones que permitan la sana convivencia familiar.

CUARTO.- Que a raíz de la fuerte inversión por el orden de los 100 (cien) millones de pesos que el Gobierno Federal a través de la SEDESOL hiciera para fomentar el deporte mediante la rehabilitación y modernización de 11 campos deportivos, la asociación civil de PUMITAS UNAM LA PAZ resultó beneficiada con recurso público por el orden de los 7 millones de pesos para la obra de empastado sintético, situación por demás confusa y contradictoria, ya que según las reglas de operación establecidas por la normatividad de la SEDESOL, la erogación de recursos económicos para éstas obras de modernización, establece como requisito, que no podrá ser operada o administrada por particulares o asociaciones de ningún tipo.



XIII LEGISLATURA

Conocemos de antemano sobre los altos cobros por conceptos de inscripción anual y pago mensuales que ha venido realizando dicha organización a la niñez sudcaliforniana, que están fuera de toda legalidad y contradice el espíritu del objeto social de “no lucrar” con el uso del inmueble que fuera donado por el Gobierno del Estado a través del funcionamiento del campo de futbol soccer PUMITAS, administrado por las personas que fueron antes mencionadas.

QUINTO.- Que ante la falta de aplicación y observancia de los mecanismos legales para autorizar, regular, supervisar y fiscalizar la prestación de los servicios de las instalaciones deportivas de uso público que han sido adjudicadas como al Gobierno del Estado, es urgente y necesaria la intervención de la Contraloría General para que denominada Asociación Civil “PUMITAS UNAM LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR”, que ha venido operando la cancha de futbol soccer ubicada en el circuito deportivo de esta ciudad de La Paz, dé cuentas de los ingresos que ha venido obteniendo ilegalmente por concepto de cobro de cuotas, además de los ingresos por la venta artículos deportivos y fuente de sodas del establecimiento comercial, desconociéndose hasta la fecha, cómo es que ha venido obteniendo ingresos bajo una figura asociativa que sabemos “no persigue fines de lucro”.

Asimismo y en mi calidad de Diputada Presidenta de la Comisión del Deporte, considero necesario que esta Legislatura haga un respetuoso llamado y exhorto al Gobierno del Estado de Baja California Sur, para que a través de los mecanismos institucionales que estime pertinentes, revise a profundidad la conducción y operatividad de la asociación civil “PUMITAS UNAM DE LA PAZ” y/o en su caso, establezca acciones de coordinación interinstitucional y con el apoyo de autoridades federales como la Secretaría de Desarrollo Social, para la recuperación del inmueble -que es importante recordar-, fue destinada originalmente para el uso y esparcimiento de la población deportiva y sudcaliforniana en general, y no únicamente para integrantes de PUMITAS UNAM, que además, ha venido mermando su imagen por las formas en que se conduce, no sólo ante la Universidad Nacional Autónoma de México, sino



XIII LEGISLATURA

**PODER LEGISLATIVO**

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN BAJA CALIFORNIA SUR”  
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”

también ante la Secretaría de Educación Pública (SEP) y otros organismos que brindan respaldo a organizaciones que no persiguen lucrar con los apoyos y servicios que ofrecen.

Con base en las consideraciones que anteriormente fueron expuestas y fundadas, tengo a bien proponer el siguiente

### **ACUERDO ECONÓMICO:**

**PRIMERO.-** La Décima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, solicita respetuosamente al Ciudadano Gobernador del Estado de Baja California Sur, para que a través de mecanismos de coordinación interinstitucional, lleve a cabo una minuciosa revisión e investigación sobre el uso y destino que se le ha venido dando al inmueble con clave catastral 101-015-097-002 ubicado en el predio conocido como Ex base Aérea propiedad del Gobierno del Estado y que éste a su vez otorgó en donación a la Asociación Civil “PUMITAS UNAM DE LA PAZ, B.C.S.” mediante Acta de Entrega Recepción de fecha 10 de Febrero del año 2005 que hiciera el entonces Gobernador del Estado, Lic. Leonel Efraín Cota Montaña y el Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología, Ing. Guillermo Jáuregui Moreno, respectivamente, en el que se establece como objetivo, la creación de una unidad deportiva con sus instalaciones complementarias, para la realización de entrenamientos, eventos deportivos y todas aquellas acciones que permitan la sana convivencia familiar sin fines de lucro.

**SEGUNDO.-** La Décima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, solicita respetuosamente al Gobernador del Estado, su intervención y gestión ante las instancias que considere correspondientes, para la recuperación y administración del inmueble, donde se encuentran ubicado el campo deportivo PUMITAS, para que las Ligas Deportivas y la comunidad en general, puedan tener libre acceso al uso y disfrute de las instalaciones que han



XIII LEGISLATURA

**PODER LEGISLATIVO**

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN BAJA CALIFORNIA SUR”  
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”

sido habilitadas y modernizadas a través del esfuerzo conjunto de los tres niveles de gobierno, para el beneficio de la ciudadanía en general.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 21 DE AGOSTO DE 2012**

**DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE E INTEGRANTE DE LA  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL.